

N.º DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL	SUP. CAT. (m ²)	APROVECHAMIENTO	TIPO DE AFECCIÓN (m ²)			PLANO	ACTA PREVIA	
	POL.	PAR.	SUB.				EXPR.	SERV.	OCUP. TEMP.		FECHA	HORA
43.171-188	3	27	A	BERTRAN MARINE ANTONIO CL FONT DE LA 1 43480-VILA-SECA (TARRAGONA)	2.593	Labor o labradío secano	589	0	0	13	14/03/2006	09:30
43.171-189	3	27	B	BERTRAN MARINE ANTONIO CL FONT DE LA 1 43480-VILA-SECA (TARRAGONA)	2.133	Algarrobo secano	589	0	0	13	14/03/2006	09:30
43.171-190	3	29	B	PURQUERAS BAIGES JAIME RAMBLA CATALUNYA 12 43480-VILA-SECA (TARRAGONA)	119	Improductivo	80	0	0	13	23/03/2006	09:30
43.171-191	3	29	A	PURQUERAS BAIGES JAIME RAMBLA CATALUNYA 12 43480-VILA-SECA (TARRAGONA)	9.315	Avellano regadío	116	0	0	13	23/03/2006	09:30
43.171-192	3	26	-	BARBERA GRENZNER JOSE MARIA CL PAU CLARIS 149 08009-BARCELONA (BARCELONA)	2.294	Algarrobo secano	1.836	0	0	13	14/03/2006	17:00
43.171-193	3	34	-	MORELL JANSÀ JOSE CL HOSPITAL 8 43480-VILA-SECA (TARRAGONA)	0	Labor o labradío secano	1.836	0	4.214	13,14	21/03/2006	09:30
43.171-194	3	35	-	GUARDIOLA PUJALS JOAQUIN CL LA COSTA 29 08023-BARCELONA (BARCELONA)	2.155	Labor o labradío secano	0	0	2.137	14	16/03/2006	12:30
43.171-195	3	36	-	ROSELLO MARTI NIEVES 43480-VILA-SECA (TARRAGONA)	2.652	Labor o labradío secano	0	0	2.396	14	23/03/2006	17:30
43.171-196	3	37	-	RIPOLL CABRE ROSA CL MAYOR 13 43480-VILA-SECA (TARRAGONA)	2.986	Almendro secano	0	0	2.811	14	23/03/2006	17:30

67.200/05. **Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por el que se somete al trámite de información pública el estudio informativo complementario «Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Vilobí D'Onyar-Sant Julià de Ramis».**

Con fecha 22 de diciembre de 2005 la Dirección General de Ferrocarriles resolvió aprobar provisionalmente el Estudio Informativo Complementario «Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Vilobí d'Onyar-Sant Julià de Ramis».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, se somete al trámite de información pública dicho Estudio Informativo Complementario, por un período de cuarenta (40) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, su Reglamento de aplicación (art. 15), y el Real Decreto-Ley 9/2000.

El Estudio Informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles, en el Área de Fomento en Girona de la Delegación del Gobierno en Cataluña (Avda. Jaume I, 17, Girona), en los locales del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en Barcelona (calle de Córcega, 301, 6.ª planta, Barcelona) y en la Dirección General de Ferrocarriles (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid). Asimismo, un ejemplar de

dicho Estudio estará disponible para consulta de los interesados en todos los ayuntamientos afectados (Girona, Riudellots de la Selva, Vilobí d'Onyar, Aiguaviva, Sant Julià de Ramis, Sarrià de Ter y Fornells de la Selva).

Madrid, 27 de diciembre de 2005.-El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos.-Fdo. José Luis Vacas Maestre.

67.224/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos afectados por las obras de los siguientes proyectos.**

«Proyecto de Construcción. Autopista de Peaje AP-7. Tramo: El Campello-Autovía A-31 de Alicante (del P.K. 5.600 al P.K. 32.300). Estructuras-I (V-2, PS-4 A 9, PS-11 Y 12 Y PI-6)». Clave: 98-A-9904.A.

«Proyecto de Construcción. Autopista de Peaje AP-7. Tramo: El Campello-Autovía A-31 de Alicante (del P.K. 5.600 al P.K. 32.300). Túnel de San Antón y Reposición de Servicios. Clave: 98-A-9904.A.

«Proyecto de Construcción de Autopista de Peaje AP-7. Tramo: El Campello-Autovía A-31 de Alicante. Modificación de los ramales del Enlace de San Vicente del Raspeig. Clave: 98-A-9904.A.

«Proyecto de Construcción. Autovía EL-20. Autovía A-7 del Mediterráneo-Autovía A-79 (Explicación y Drenaje)». Clave 98-A-9904.C.

«Autovía A-78. Tramo: Autovía A-7 del Mediterráneo-Elche (Explicación y Drenaje)». Clave: 98-A-9904.E.

Por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras de fechas 27 de mayo de 2005, 27 de julio de 2005, y 1 de diciembre de 2005, se aprobaron los Proyectos arriba indicados.

Las citadas aprobaciones implican la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, en base a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de las mencionadas obras, así como de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 8/1972 de Autopistas en régimen de concesión.

La tramitación de los correspondientes expedientes expropiatorios se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en su artículo 52.º y 3.º del mismo texto legal, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa, para que, en los días que se señalan a continuación, asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse a la finca, si se considerase necesario: